

# GACETA DE LA JUDICATURA

## ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del  
Ministerio de Gobierno)

Año XXVII- Vol. XXVII - Ordinaria No. 35 - Mayo 29 de 2020

### CONTIENE

- ACUERDO PCSJA20-11559 DE 2020** **1**  
"Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Relator de Corporación Nacional y/o Equivalente - Grado Nominado de la Corte Suprema de Justicia - Código 250101"
- ACUERDO PCSJA20-11560 DE 2020** **2**  
"Por medio del cual se integra en el Consejo Superior de la Judicatura la lista de candidatos para proveer una vacante del cargo de Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, que ocupaba el doctor Héctor Pablo Ramírez Sandoval"
- ACUERDO PCSJA20-11561 DE 2020** **3**  
"Por medio del cual se amplía el plazo para consolidar la calificación integral de servicios de los funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial"
- ACUERDO PCSJA20-11562 DE 2020** **4**  
"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo PCSJA19-11474 de 2019, que aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2020, en lo que se refiere a la actividad de "Realización proceso de exhibición de pruebas y la aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la convocatoria 26"

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ  
Secretario

Editor Responsable  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA20-11559**  
27/05/2020

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Relator de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado Nominado de la Corte Suprema de Justicia - Código 250101”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 85,162 a 165 y 167 de la ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 20 de mayo de 2020

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA14-10228 de 2014, destinada a proveer una vacante de Relator de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado Nominado de la Corte Suprema de Justicia - Código 250101 reportada con oficio OSG-1849.

Orden	Nombre	Puntos
1	ORTEGA BOLAÑOS JOSÉ FRANCISCO	785,07
2	CUELLAR LEDESMA LILIANA	772,25
3	ROMERO BAQUERO DIANA MARCELA	766,80
4	SOLARTE ÁLVAREZ JUAN SEBASTIÁN	763,75
5	SOTOMAYOR ESPITIA DIANA CAROLINA	753,12
6	GOEZ MEDINA AROLDO ANTONIO	749,55

**ARTÍCULO 2** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

***PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE***

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

## ACUERDO PCSJA20-11560

27/05/2020

*“Por medio del cual se integra en el Consejo Superior de la Judicatura la lista de candidatos para proveer una vacante del cargo de Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, que ocupaba el doctor Héctor Pablo Ramírez Sandoval”*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 85 y 162 a 167 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 20 de mayo de 2020,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1** Integrar en el Consejo Superior de la Judicatura la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, destinada a proveer una vacante del cargo de Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, que ocupaba el doctor Héctor Pablo Ramírez Sandoval.

Orden	Apellidos y Nombres	Puntaje
1	GONZÁLEZ PADILLA ALBERTO ENRIQUE	681,25
2	RINCÓN ARANGO CLAUDIA LUCÍA	664,56

**ARTÍCULO 2** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

#### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**

Presidenta

UACJ/CMGR/DLLB/lfhg/PCSJ/MMBD

## **ACUERDO PCSJA20-11561**

29/05/2020

“Por medio del cual se amplía el plazo para consolidar la calificación integral de servicios de los funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial”

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 170, 171 y 172 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 20 de mayo de 2020, y

### **CONSIDERANDO**

Que la calificación de servicios de funcionarios y empleados de la Rama Judicial está reglamentada en los Acuerdos 1436 de 2002, PSAA16-10618 de 2016 y. PCSJA19-11393 de 2019.

Que según la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, prorrogada por la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020.

Que el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, desde el día 25 de marzo de 2020, hasta el día 13 de abril de 2020; prorrogado por Decreto 531 del 8 de abril de 2020 hasta el día 27 de abril de 2020; prorrogado por el Decreto 593 del 24 de abril de 2020 hasta el día 11 de mayo de 2020; prorrogado por el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, hasta el día 25 de mayo de 2020, prorrogado por el Decreto 639 del 22 de mayo de 2020, hasta el 31 de mayo de 2020.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11556 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

Que del análisis de la información obtenida sobre el estado actual de las calificaciones de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, es necesario ampliar los términos de consolidación para todos los servidores.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Ampliar el término para consolidar la calificación integral de servicios de funcionarios y empleados de la Rama Judicial hasta el 28 de febrero de 2021.

**ARTÍCULO 2.** *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

PCSJ/MMBD

### **ACUERDO PCSJA20-11562** 29/05/2020

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo PCSJA19-11474 de 2019, que aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2020, en lo que se refiere a la actividad de *“Realización proceso de exhibición de pruebas y la aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la convocatoria 26”*”

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 18 y 19 de marzo de 2020, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019 la Corporación aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2020, en el que se incluyó la actividad relacionada con la *“Realización proceso de exhibición de pruebas y la aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la convocatoria 26”*, de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, por valor de \$ 763.408.536

Que la Dirección Ejecutiva solicitó una cotización a la Universidad Nacional de Colombia para efectuar la actividad relacionada con la *“Realización proceso de exhibición de pruebas y la aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la convocatoria 26”*, estableciendo dicho centro académico un valor de \$1.027.382.400 para la realización de

la misma.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, en sesión del 18 y 19 de marzo de 2020 aprobó direccionar \$816.320.000 millones establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11474, que se tenían inicialmente destinados para la realización de las actividades relacionadas con los procesos de selección para los cargos de empleados del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva, Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, así como para los cargos de empleados de Altas Cortes para el desarrollo de la Convocatoria 26.

Que con el direccionamiento de los recursos de inversión de las actividades relacionadas con los procesos de selección para los cargos de empleados del Consejo Superior de la Judicatura, Direcciones Ejecutiva, Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial y de los cargos de empleados de Altas Cortes, dado que los mismos cuentan con registros de elegibles vigentes, se aplaza la iniciación de los mismos para la vigencia 2021.

Que por lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1** Modificar parcialmente el Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019 que aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2020, en lo que se refiere al aplazamiento de las actividades relacionadas con los procesos de selección para los cargos de empleados del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva, Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial y de los cargos de empleados de Altas Cortes, y la asignación de recursos para la realización de la actividad sobre *“Realización proceso de exhibición de pruebas y la aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la convocatoria 26”*, así:

Unidad de Administración de Carrera Judicial				
Proyecto: Mejoramiento de los Procesos de Administración de Carrera Judicial a nivel Nacional				
ACTIVIDAD	Valor Inicial	Contracrédito	Crédito	Valor Definitivo
Diseñar, estructurar, imprimir, aplicar, custodiar y entregar resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnicas, para los cargos de empleados de carrera de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, Direcciones Ejecutiva y Seccionales de Administración Judicial.	\$ 516.320.000	\$ 516.320.000		0
Diseñar, estructurar, imprimir, aplicar, custodiar y entregar resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnicas para los cargos de empleados de Altas Cortes.	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000		0
Diseño, desarrollo e implementación de un software de gestión integrado para los procesos de selección y calificación de servicios de funcionarios y empleados de la Rama Judicial a nivel central y seccional.	\$ 400.000.000			\$ 400.000.000

Realización proceso de exhibición de pruebas y la aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la convocatoria 26.	\$ 763.408.536		\$816.320.000	\$1.579.728.536
Pago y liquidación del contrato 164 de 2016, cuyo objeto es realizar el diseño, estructuración, aplicación e impresión de pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica para los cargos de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios. Convocatoria 26.	\$ 396.701.877			\$ 396.701.877
Pago y liquidación del contrato 96 de 2018, cuyo objeto es realizar el diseño, estructuración, impresión y aplicación de pruebas psicotécnicas de conocimientos, competencias, y/o aptitudes para los cargos de funcionarios. Convocatoria 27	\$ 471.526.362			\$ 471.526.362
Pago y liquidación del contrato 132 de 2018, cuyo objeto es realizar la revisión, verificación y evaluación de antecedentes y documentación de los aspirantes inscritos en la convocatoria 26, la evaluación y calificación de los factores de experiencia adición al, capacitación y docencia de los aspirantes que aprueben la etapa eliminatoria del proceso de selección. Convocatoria 26.	\$ 39.028.250			\$ 39.028.250
TOTAL	\$2.886.985.025	\$816.320.000	\$816.320.000	\$2.886.985.025

**ARTÍCULO 2** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de este acuerdo, el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2020, de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, quedará así:

UNIDAD, PROYECTO Y ACTIVIDADES	VALOR APROBADO
<b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL</b>	<b>\$2.882.985.025</b>
<b>Mejoramiento de los Proceso de Administración de Carrera Judicial a nivel Nacional</b>	<b>\$2.882.985.025</b>
Diseño, desarrollo e implementación de un software de gestión integrado para los procesos de selección y calificación de servicios de funcionarios y empleados de la Rama Judicial a nivel central y seccional.	\$ 400.000.000
Realización proceso de exhibición de pruebas y la aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la convocatoria 26.	\$ 1.579.728.536
Pago y liquidación del contrato 164 de 2016, cuyo objeto es realizar el diseño, estructuración, aplicación e impresión de pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica para los cargos de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios. Convocatoria 26.	\$ 396.701.877
Pago y liquidación del contrato 96 de 2018, cuyo objeto es realizar el diseño, estructuración, impresión y aplicación de pruebas psicotécnicas de conocimientos, competencias, y/o aptitudes para los cargos de funcionarios. Convocatoria 27.	\$ 471.526.362
Pago y liquidación del contrato 132 de 2018, cuyo objeto es realizar la revisión, verificación y evaluación de antecedentes y documentación de los aspirantes inscritos en la convocatoria 26, la evaluación y calificación de los factores de experiencia adición al, capacitación y docencia de los aspirantes que aprueben la etapa eliminatoria del proceso de selección. Convocatoria 26.	\$ 39.028.250

**ARTÍCULO 3** Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil

veinte (2020).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

PCSJ/MMBD